



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000214-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 19 de septiembre de 2023 y la Carta N° D000255-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 18 de septiembre de 2023, emitidas por el Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; el correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023, del Kreditanstalt für Wiederaufbau; el Informe N° D000548-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe D000150-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872);

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), establece que la Coordinación Ejecutiva del Programa 2332872, es la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), y responsable de la dirección y conducción administrativa y técnica del Programa 2332872, teniendo en cuenta lo establecido en los documentos de creación de la UEP, así como lo



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

aprobado por el Comité Directivo, los compromisos asumidos en los Contratos de Préstamo y de Aporte Financiero y demás normativa vinculante. Se encuentra a cargo de un(a) Coordinador(a) Ejecutivo(a), quien ejerce la representación legal y la titularidad de la UEP. Es la autoridad responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de los recursos y la ejecución de las actividades del Programa 2332872 siguiendo las políticas y directivas institucionales, así como los compromisos asumidos con KfW;

Que, el artículo 20 del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), establece que en caso se encuentre vacante la plaza de Coordinador(a) Ejecutivo(a), mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del SERFOR se podrá designar como Coordinador(a) Ejecutivo(a) encargado(a) del Programa 2332872 a alguno de los colaboradores de la UEP o SERFOR, previa comunicación y acuerdo con KfW;

Que, conforme a lo establecido en el citado Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000214-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resolvió dar por concluida, a partir del 20 de septiembre de 2023, la designación temporal del señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, y designar temporalmente al señor Henry Aldo Túpac Espíritu, Asesor de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, a partir del 20 de septiembre de 2023 al 06 de octubre de 2023;

Que, estando a ello, el KfW mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023, manifiesta su No Objeción a la ampliación de la designación temporal del Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú conforme a lo solicitado mediante Carta N° D000255-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, de fecha 18 de septiembre de 2023, es decir, respecto al señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, quien se encontraba designado temporalmente en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° D000548-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, opina favorablemente sobre la designación temporal del señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), del 07 al 31 de octubre de 2023, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000150-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y considerando lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000214-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que designe temporalmente al señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), del 07 al 31 de octubre de 2023, en adición a sus funciones;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con Código Único de Inversión N° 2332872;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), del 07 al 31 de octubre de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR